



MEMORIAL PETITORIO EVALUACIÓN EsIA CATEGORÍA I

Panamá, a fecha de su presentación.

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
E. S. D.

✓ Verificar cumplimiento de los pasos necesarios
✓ y realizar la evaluación al modelo
15/3/24

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Juan David Rueda
FECHA: 15-3-24 HORA: 10:14
DRPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estimado Ingeniero Concepción:

Por medio de la presente nota, yo, **JUAN DAVID NIETO RUEDA**, varón, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **N-20-1894**, en mi condición de **Representante Legal de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, S.A. (UMECIT)**, aprobada por el Ministerio de Educación de Panamá, mediante el Decreto Ejecutivo N°575 del 21 de julio de 2004 e inscrita al Rollo 226, Imagen 26, Ficha 950 de la sección de Micropelículas Común del Registro Público de Panamá, respetuosamente presento para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto denominado: “**Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para Graderías de Campo de Fútbol**”, a desarrollarse en la Calle Montisol, Villa Zaita, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, consistente en la construcción de una planta de tratamiento aeróbica para aguas residuales, soterrada, por aireación extendida. El sistema estará compuesto por: Cámara de entrada (tratamiento primario); Tanque o cámara de aireación; cámara de sedimentación secundaria; cámara de desinfección (Clorinador), punto de aforo (medidor de caudal) y compartimiento para toma de muestras, y la caseta para equipos electromecánicos. Con un caudal medio diario de procesamiento de aguas residuales de 175 m³ y eficiencia de remoción de contaminantes de entre 95% a 98%.

Solicitud según fundamento a derecho en lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 41 de 1998 (General de Ambiente) y el Artículo 19 del Título II “*De los proyectos, obras o actividades que ingresen al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental*” del Decreto Ejecutivo 1 de Marzo de 2023, en el que se indica: “*Construcción de otros proyectos de Ingeniería Civil. CIIU 4290*”.

Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I está conformado por 1 volúmenes o partes, con un total de fojas de 280. Fue elaborado por los consultores ambientales: Gonzalo Álvaro Menéndez G. (**IAR 041-98**) y Luiggi Fanor Franceschi Jara (**IRC 024-08**). Participó como personal de apoyo Luis Gastón Menéndez G. (Ing. Industrial).

MEMORIAL PETITORIO EVALUACIÓN EsIA CATEGORÍA I

Anexo a la presente solicitud fotocopia notariada de mi documento de identidad personal; Paz y Salvo de MiAmbiente; Recibo de Pago por concepto del proceso de evaluación y demás documentos requeridos para esta diligencia.

Las notificaciones pertinentes del EsIA Categoría I puede usted enviarlas a:

- **UMECIT.** Teléfono: 264-9908 Email: Juan David Nieto jdnieto@castillonieto.com
- **Lic. Gonzalo Menéndez:** Celular 6672-1747 / chalo2demayo@gmail.com
- **Ing. Luis Menéndez:** Celular 6635-0166 / menendez.luis@gmail.com, con domicilio para recibir notificaciones en casa N°43, Urbanización Villas del Pinar, Calle el Parque, Corregimiento de Arraiján Cabecera, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Atentamente,


JUAN DAVID NIETO RUEDA
Representante Legal

**Universidad Metropolitana de
Educación, Ciencia y Tecnología, S.A.
(UMECIT)**

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (os) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

05 MAR 2024

Panamá:

 TESTIGO

 TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan David
Nieto Rueda

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-NOV-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M DONANTE
EXPEDIDA: 21-OCT-2020
EXPIRA: 21-OCT-2035



N-20-1894



JD.NietoR

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

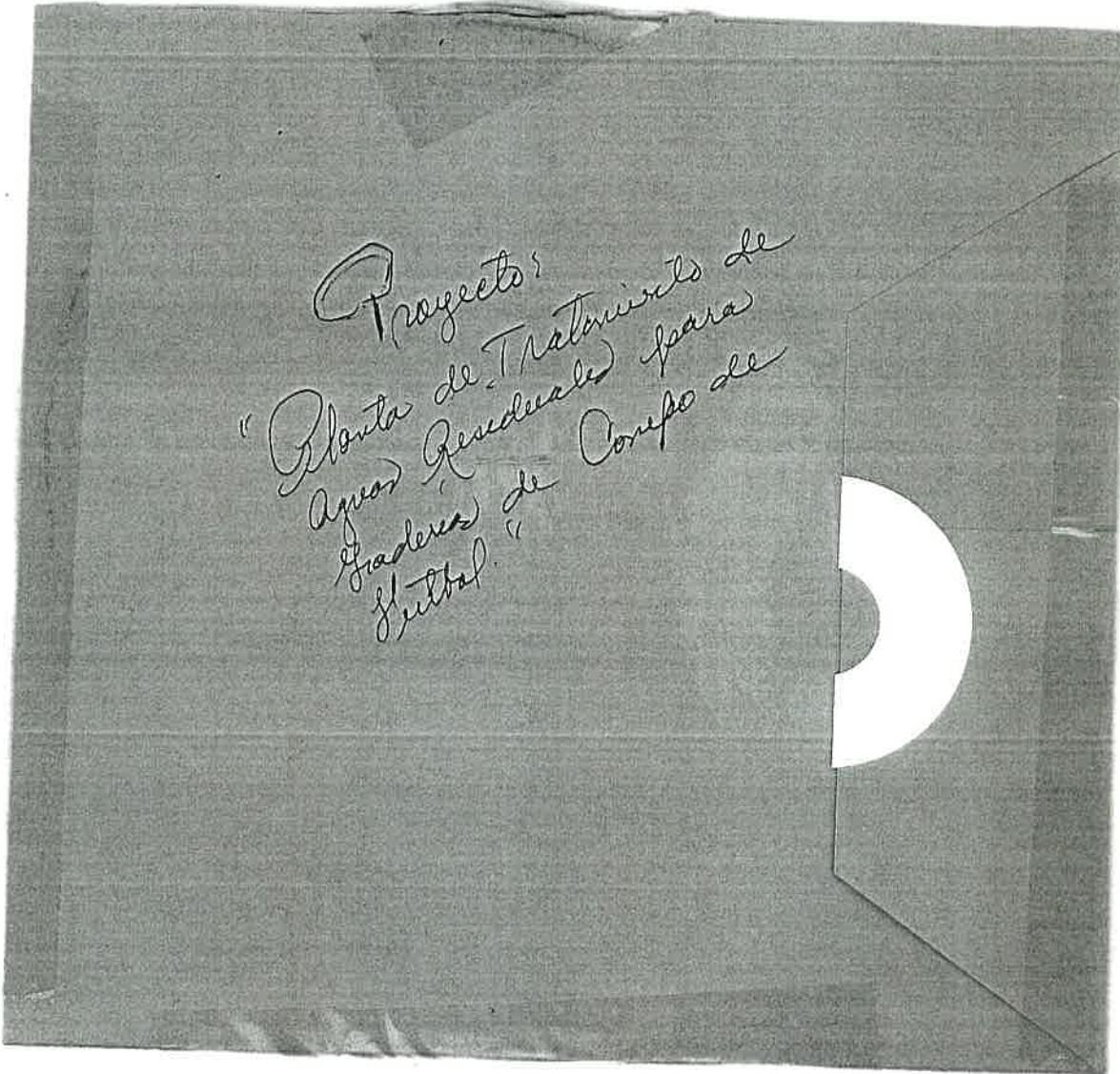
Panamá,

05 MAR 2024

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



PROYECTO: CATEGORÍA- I	EXPEDIENTE CD's
"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL"	DRPN-IF-007-2024



Ministerio de Ambiente**No.**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

74461**Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	UMECIT, S.A. * / 416481-1-426783 DV-29	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-3-11
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 350.00
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I Y PAZ Y SALVO SLIP-290438105

Día	Mes	Año	Hora
11	03	2024	11:46:45 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 234920**

Fecha de Emisión:

11	03	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

10	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

UMECIT, S.A.

Representante Legal:

JOSE ALBERTO NIETO ROJAS

Inscrita

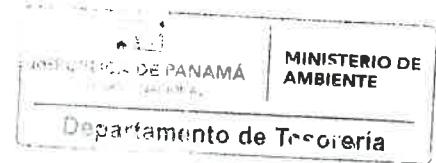
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			416481
Ficha	Imagen	Documento	Finca
426783	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





7

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.01.08 17:17:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

9763/2024 (0) DE FECHA 08/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

ADMINISTRACION ESCOLAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 141146 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1984

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RAFE CLIFFTON LUCADO DIAZ

SUSCRIPtor: MAURICIO CARLES DIAZ Y OTROS

DIRECTOR: JOSE ALBERTO NIETO ROJAS

DIRECTOR: CLAUDIA MARCELA RUEDA OSSA

DIRECTOR: SANTIAGO NIETO RUEDA

DIRECTOR: JUAN DAVID NIETO RUEDA

PRESIDENTE: JOSE ALBERTO NIETO ROJAS

SECRETARIO: CLAUDIA MARCELA RUEDA OSSA

SUBSECRETARIO: SANTIAGO NIETO RUEDA

TESORERO: JUAN DAVID NIETO RUEDA

AGENTE RESIDENTE: LEGAL BOUTIQUE SERVICES, SC.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA LO SERA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,500.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA LA SUMA DE MIL QUINIENTOS DOLARES (1.500.00) MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE QUINCE DOLARES (15.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 8 DE ENERO DE 2024A LAS 4:53 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404410488



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9A2904E4-3EB9-4DF2-97C6-E10A15EF70AD

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2024.01.11 15:34:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 9772/2024 (0) DE FECHA 08/01/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL N° 93248 (F) UBICADO EN CALLE SN CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 5318 m² CON UN VALOR DE B/.68,522.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ADMINISTRACION ESCOL AR, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE AL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTES LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE LA SUPERFICIE SE HACE CONSTAR QUE LA CORRECTA ES 2 HAS 5318MTS CON 00DMTS, MEDIANTE ASIENTO NO. 104632 DEL TOMO 2009 DEL DIARIO.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/01/2015, EN LA ENTRADA 92082092/2014 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BAC INTERNATIONAL BANK, INC. POR LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.2,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE CON UN PLAZO DE 12 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE TASA QUE RESULTE AL SUMARLE 3.50% A LA TASA LIBOR QUE RESULTE PARA PERIODOS DE 6 MESESPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 95706479PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10815101. DEUDOR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCAION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA(UMECIT) CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: RUC.426783 GARANTE HIPOTECARIO: ADMINISTRACION ESCOLAR CON NÚMERO DE CEDULA: RUC 141146 FIADOR: SUN MANAGEMENT INC., INSTITUTO BILINGUE INTERNACIONAL Y INVERSIONES NIETO Y ASOCIADOS INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 08/01/2015, EN LA ENTRADA 92079803/2014 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 11 DE ENERO DE 2024 3:33 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404410494



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 70916F11-3ACC-44BA-8C2F-A8CBFDDD364E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS

BETHANCOURT GUZMAN

FECHA: 2024.02.01 18:46:11 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

G. Bethancourt de Henie

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

48648/2024 (0) DE FECHA 01/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, S.A. (U.M.E.C.I.T.)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 426783 (S) DESDE EL JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2002

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOSE ALBERTO NIETO ROJAS

SUSCRITOR: CLAUDIA MARCELA RUEDA

DIRECTOR: JOSE ALBERTO NIETO ROJAS

DIRECTOR: CLAUDIA MARCELA RUEDA OSSA

DIRECTOR: JUAN DAVID NIETO RUEDA

PRESIDENTE: JOSE ALBERTO NIETO ROJAS

TESORERO: JUAN DAVID NIETO RUEDA

SECRETARIO: CLAUDIA MARCELA RUEDA OSSA

AGENTE RESIDENTE: LEGAL BOUTIQUE SERVICES, SC.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO POR EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES POR LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DIVIDIDOS EN 250 ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE DOSCIENTOS DOLARES CADA ACCION.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024A LAS 5:50 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404451268



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 661E5756-067A-47C7-A7EA-8B8BEBD0891B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIZACIÓN

Panamá, 01 de marzo de 2024.

Señores

Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)

Dirección Regional de Panamá Metropolitana

Ciudad de Panamá

República de Panamá

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y éxitos de nuestra parte en sus delicadas labores. Por medio de la presente, yo, JOSE ALBERTO NIETO ROJAS, panameño, mayor de edad, con Cédula de Identidad personal N° N-20-1786, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, S.A, Sociedad Anónima debidamente constituida y registrada con el Folio N° 141146 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, **AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, S.A. (UMECIT)**, Sociedad Anónima inscrita en el Rollo 226, Imagen 26, Ficha 950 de la sección de Micropelículas Común del Registro Público de Panamá, para llevar a cabo la construcción y operación del proyecto: **INSTALACIÓN DE PLANTA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GRADERÍAS PARA CAMPO DE FÚTBOL**, sobre la **FINCA 93248**, Código de Ubicación 8715, propiedad de ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, S.A y localizada en la Calle Montisol, Villa Zaita, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

La presente autorización es válida para la presentación ante el MiAmbiente para evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del mencionado proyecto de inversión.

Sin más por el momento agradeciendo la atención de la presente, me despido.

Atentamente,

JOSE ALBERTO NIETO ROJAS
N-20-1786

Representante Legal

ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, S.A.



Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

05 MAR 2024

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

11



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

05 MAR 2024

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 03/15/2024 11:05 AM

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>
Cco:Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>;Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

3 archivos adjuntos (1 MB)

SOLICITUD DE EVALUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE GRADERIAS.pdf; CONSULTORES NATURALES DEL PROY,
PLANTA DE TRATAMIENTO DE GRADERIAS.docx; PARTICIPACION DE LOS CONSULTORES DEL PRUY. DE PLANTA DE
TRATAMIENTO DE GRADERIAS.pdf;

Buen Día compañeras:

saludos

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado: "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL**"

PROMOTOR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID NIETO RUEDA CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° N-20-1894

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-007-2024

CONSULTORES:

- GONZALO ALVARO MENENDEZ G..... IAR-041-1998
- LUIGGI FANOR FRANCESCHI JARA..... IRC-024-2008

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Gonzalo Álvaro Menéndez, G.	IAR-041-1998	DEIA-ARC-026-2023	✓		
Luiggi Fanor Franceschi Jara	IRC-024-2008	DEIA-ARC-027-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para Graderías de Campo de Fútbol".

Categoría: I

Ubicación del proyecto a desarrollarse en Calle Montizol, Villa Zaita, en el Corregimiento Ernesto Córdoba, distrito y Provincia de Panamá.

PROMOTOR

Promotor: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, S.A. (UMECIT)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN DAVID NIETO RUEDA	Cédula: N-20-1894
--------------------------------	-------------------

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	15/03/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

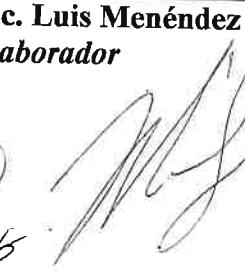
Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	
Fecha de Verificación	15/03/2024

11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1. Lista de nombres, firmas y registro de los consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista

MSc. Gonzalo A. Menéndez G. IAR-041-1998  	Geoquímico Maestría en Ciencias Ambientales (Gestión Ambiental)	<ul style="list-style-type: none"> • Medio Físico: Describir Geología, Geomorfología, suelos e hidrología. • Analizar impactos y riesgos ambientales • Elaboración del PMA.
MSc. Luiggi Franceschi Jara IRC-024-2008  	Biólogo Maestría en Gestión de Cuencas Hidrográficas	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el Medio Biótico. • Analizar impactos y riesgos ambientales. • Elaboración del PMA.

11.2. Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista

MSc. Luis Menéndez G. Colaborador  	Ingeniero Industrial Maestría en Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las encuestas de participación ciudadana. • Análisis estadístico de las encuestas. • Analizar impactos y riesgos ambientales. • Logística y labores de campo.
--	--	--

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá con Cédula de Identidad No. 8-509-905

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s), del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá,

07 MAR 2024

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.

Notario Primero de Panamá
Msc. Luis Menéndez G.

Buscar



15

MINISTERIO DE
AMBIENTE

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS PORTAL

TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:

Tipo de Persona

Nombre:

 Seleccione Seleccione

luiggi

 Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	FRANCESCA HI JARA, LUIGGI FANOR	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATURAL	IRC-024-2008	OFICINA : 230-0390 , MÓVIL : 6657-8205	LUIGGIF@EXCITE.COM	



PROCESOS DE EVALUACION Y
FISCALIZACION AMBIENTAL DEL
SISTEMA
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

INICIO TRAMITES CONSULTORES AUDITORES DENUNCIAS
CONTACTENOS

RV: VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 03/15/2024 11:26 AM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (27 KB)

COORDENADAS ALINEAMIENTO MOCAMBO ARRIBA 17-01-24.xlsx; COORDENADAS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE GRADERIAS.xlsx;

Buen día compañeros:

La presente es para solicitarles la Verificación de Coordenadas para el Estudio de Impacto ambiental Categoría-I denominado: **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**"

PROMOTOR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID NIETO RUEDA CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° **N-20-1894**

N° DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-007-2024

CONSULTORES NATURALES

LICDO GONZALO ALVARO MENENDEZ G.....IAR-041-1998

LICDO. LUIGGI FFRANCESCHI JARA.....IRC-024-2008

El Proyecto se ubica en el Corregimiento de **ERNESTO CORDOBA CAMPOS**, Distrito y Provincia de Panamá.

Gracias,

Deivys

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº 007

PROYECTO: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para Graderías de Campo de Fútbol Ernesto Cedeño Campos

PROMOTOR: Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, S.A

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 15 MES: marzo AÑO: 2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
12 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
13 LISTA DE NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Gonzalo Menéndez
 Cedula: 8-235-1427
 Correo: chalo2demayo@gmail.com
 Teléfono: 6672-1747
 Firma: Luis Menéndez

④ Luis Menéndez
 8-308-594
 Cel. 6635-0166

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____
 Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
 Nombre: Dipinco
 Firma: _____

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADEROAS DE CAMPO DE FUTBOL

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-007-2024

FECHA DE ENTRADA: 15 DE MARZO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): **Ledo. Gonzalo A. Menendez G.** y **Licdo. Luiggi Franceschi Jara**
REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto,	X		
2.6	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.			
4.2	Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		

4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Concordancia con las actividades, obras o proyectos que existen en terreno colindantes del área de influencia o es compatible con los usos de suelo establecidos, para el área que pretende desarrollar.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Caracterización del suelo			
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Descripción de la colindancia de la propiedad	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Aspectos Climáticos	X		
5.7.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.8	Hidrología	X		
5.8.1	Calidad de agua superficiales	X		
5.8.2	Estudio Hidrológico	X		
5.8.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.8.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.9	Calidad de aire	X		
5.9.1	Ruido	X		
5.9.2	Vibraciones	X		
5.9.3	Olores molestos	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractores, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción).	X		
6.1.3	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2	Característica de la fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de su estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Ánalisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o	X		

	proyecto.		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.3	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X	
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
7.5	Descripción de los tipo de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad , obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad , obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X	
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora,	X	
9.5	Plan de Contingencia.	X	
9.6	Plan de cierre.	X	
9.7	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.	X	
9.8	Costo de la Gestión Ambiental	X	
10	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X	
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando	X	

	el componente que elaboró como especialista.		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X	
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
13	BIBLIOGRAFÍA	X	
14	ANEXOS	X	
14.1	Copia de Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X	
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X	
14.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X	
14.4.2	Otros documentos legales (solicitud de evaluación , copia de cédula, pasaporte, otros)	X	
14.5	Estudio hidrológico e hidráulico	X	
14.6	Planos y diseños	X	
14.7	Caracterización de la Fauna Silvestre	X	
14.8	Inventario Forestal	X	
14.9	Informe de Prospección Arqueológica	X	
14.10	Resultados de monitoreos ambientales (calidad de aire, ruidos, vibraciones y olores.)	X	
14.11	Adicional a los Contenidos Mínimos deberá presentarse otras certificaciones, según: <u>EL ARTICULO 31: los promotores que pretendan realizar actividades, obras o proyectos en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la aprobación de proyectos en Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y/o permiso de compatibilidad emitida por la Autoridad del Canal de Panamá. En caso de proyectos de generación de energía, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos. Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</u>	X	

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-007-2024

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	15 de Marzo de 2024.
FECHA DE INFORME:	19 de Marzo de 2024.
PROYECTO:	<u>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL</u>
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	<u>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A</u>
CONSULTOR:	Gonzalo A. Menéndez G. y Luiggi Franceschi Jara
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos Distrito y Provincia de Panamá.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL** es promovido por la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A**. El Proyecto contempla cada una de sus fases, desde la planificación, hasta el abandono del proyecto. Además se señalan el objetivo que se persigue con su construcción y los argumentos que le justifican.

Construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) a un extremo del campo de fútbol del colegio IBI.

A un costado del campo de fútbol del colegio IBI se construirán unos palcos o graderías que servirán a los asistentes a los partidos de dicho deporte. Esta estructura considera la instalación de servicios sanitarios, duchas y lavandería, cuyas aguas grises y negras deberán ser tratadas hasta llegar a un nivel inocuo, previo a su descarga en la pequeña quebrada que circula por el extremo del mencionado campo de fútbol, en cumplimiento con lo que ordena la ley panameña que regula la materia

El proyecto se ubica en el extremo noroeste del campo de fútbol del colegio IBI, en el barrio de Villa Zaita, Calle Montisol, Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, República de Panamá

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

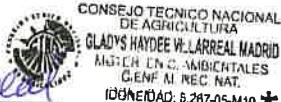
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL** evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL" promovido por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE ESDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.



Glady Villarreal
ING GLADYS VILLARREAL.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

Felix Magallón

ING. FELIX MAGALLÓN
Director Regional Encargado de Panamá
Norte



PROVEIDO DRPN 007-1903-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A. (UMECIT)** aprobada por el Ministerio de Educación de Panamá, mediante el Decreto Ejecutivo N° 575 del 21 de julio de 2004 e inscrita al Rollo 226, IMAGEN 26, Ficha 950 del Registro Público de Panamá, presento el Proyecto denominado Categoría-I **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL** que se realizará en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 15 de Marzo de 2024, el sr. **JUAN DAVID NIETO RUEDA**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad con documento de identidad personal No. **N-20-1894**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**", ubicado en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo los consultores Lcdo. Gonzalo A. Menéndez y el Licdo. **Luiggi Franceschi Jara** con Registro No. **IAR-041-1998** y el Registro No. **IRC-024-2008**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 15 de Marzo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

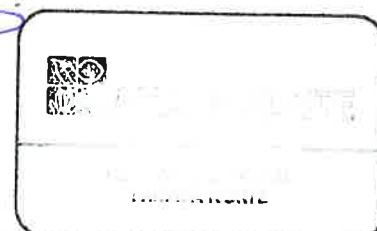
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**" promovido por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A. (UMECIT)**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días, del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).
CÚMPLASE,


ING. FÉLIX MAGALLÓN
Director Regional Encargado de Panamá
Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0163-2024

De:

Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 15 DE MARZO DE 2024

Proyecto: “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: PANAMÁ
Corregimientos: ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS

Técnico Evaluador solicitante: Deivys Espino
Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 15 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (0 ha + 297.639 m²); el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

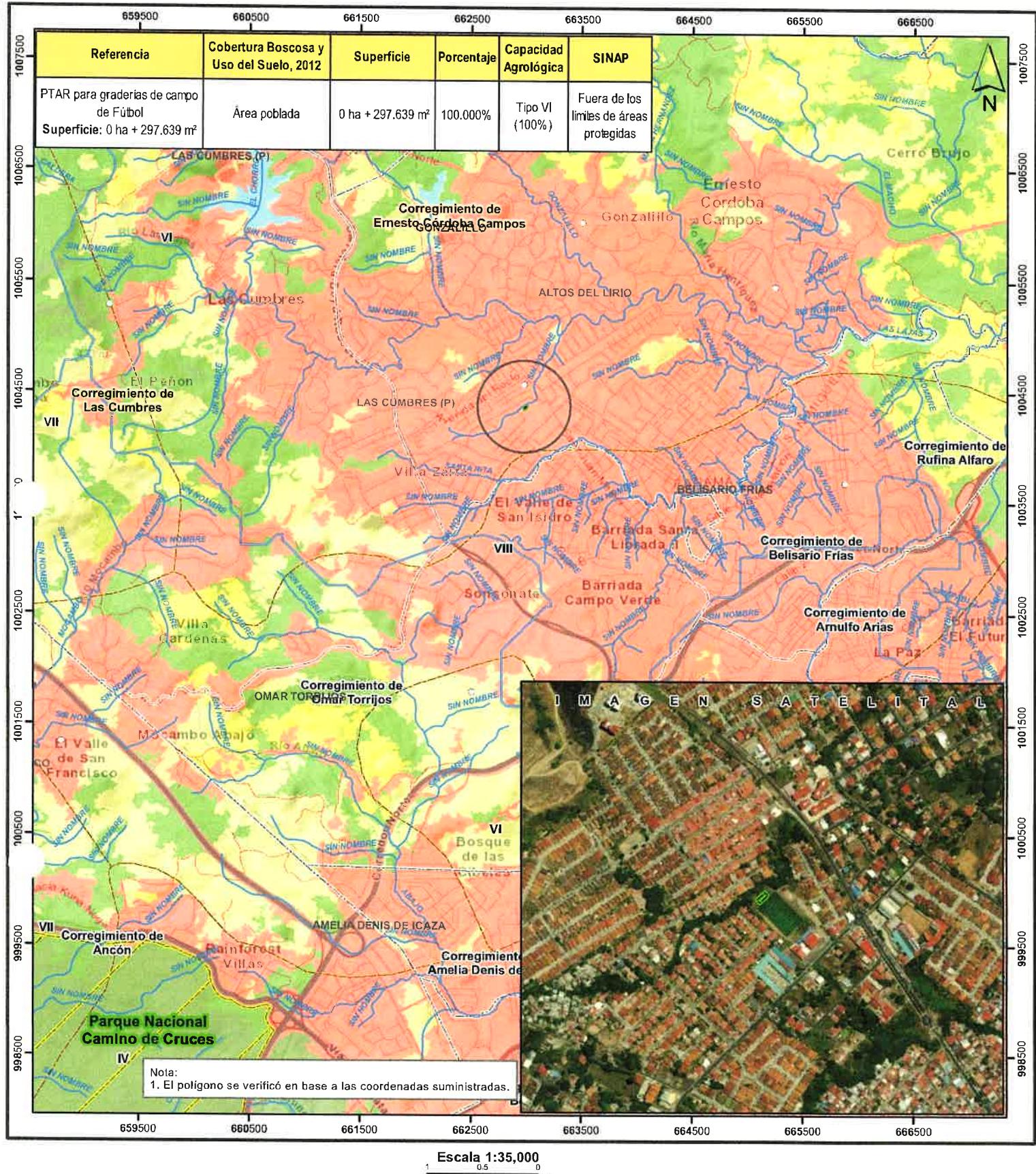
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 21 DE MARZO DE 2024

Adj: Mapa
aodgc/g

CC: Departamento de Geomática.

38

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FÚTBOL"



L E Y E N D A



- Lugares Poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- PTAR para graderías de campo de
- SINAP
- Límites de
- Cuenca Hidrográfica No. 144, río Juan Díaz y entre río Juan Díaz y Pacora

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012**
- Alloramiento rocoso y tierra
 - Bosque latifoliado mixto
 - Bosque latifoliado mixto
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación
 - Superficie de agua
 - Vegetación
 - Área poblada
 - Límite de Capacidad Agrológica
 - No arable, con limitaciones severas, VI apta para pastos, bosques, tierras de reservas

Sistema de Referencia Espacial:
 Sistema Geodésico Mundial de 1984
 Proyección Universal Transversal de Mercator
 Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo
 - Ministerio de Ambiente
 - Imagen ESRI
 - Solicitud DRPN-IF-007-2024 - Cat1

Panamá, 27 de Marzo de 2024

DRPN-NE-DIREC-129-2024

24

Doctora:
SARA CASTAÑEDA
UNIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Respetada Doctora Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

PROYECTO CATEGORÍA-I	FECHA Y HORA DE INSPECCIÓN	CORREGIMIENTO	PROMOTOR
“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”	MARTES 9 DE ABRIL /2024 HORA: 9:00 A.M.	ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

SG/GV/de

Feliz Magallón
ING. FELIX MAGALLÓN
Director Regional Encargado de Panamá Norte



26 3 2024
10:11 AM
Esquela de Mozalbo



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA**

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	Pg. ____ de _____
TEMA: <u>Planta de Tratamiento de Agua</u>	<u>Residuos para graduado en Ciencias de la Salud de Fútbol.</u>		
FECHA: <u>Martes 9 de Abril 2024</u>	<u>HORA: 9:00 a.m.</u>		
LUGAR: <u>Ernesto Cordero Comfors</u>			

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Gonzalo Menéndez G.	8-235-1427	Consultor ambiental	chalo2de Mayo@gmail.com	66721747	
2	Nelson Caro O.	8-121-1381	Desa	neberonel@gmail.com	6778-2918	
3	Jeanne Cozcaíze	8-906-2119	Desa	jeannebosjat@gmail.com	6941-1407	
4	Edgardo Apurí	3-711-3301	Misiones Sin Fronteras	6618-2811	64764041	
5	Jeff Mendoza	14-510715	Habitat Consultores			
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MEMORANDO-DRPN-101-2024

PARA:

LICDA. LISBETH CARREIRO
Jefa de Asesoría Legal

DE:

Glady Villarreal
ING. GLADYS VILLARREAL
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remitimos Expediente DRPN-IF-007-2024

FECHA:

22 de Abril de 2024

Por este medio le remitimos expediente del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL”** cuyo promotor es **“UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLGIA, S.A.”**, ubicado en el corregimiento de **Ernesto Córdoba Campos**, distrito y Provincia de Panamá, para que se continue con los trámites correspondientes para Proceso Administrativo.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

Jel
GV/de

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**

DRPN-SEEIA-010-0104-2024

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL".
NOMBRE DEL PROMOTOR:	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUA DAVID NIETO RUEDA.
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	GONZALO A. MENENDEZ G. IAR-041-1998 LUIGGI FRANCESCHI JARA. IRC-024-2008
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
PARTICIPANTES:	DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Ing.Oltimio Valdés UNIDADES AMBIENTALES: José Muñoz – MINSA Panamá Norte POR LA EMPRESA CONSULTORA: Gonzalo Menendez POR EL PROYECTO: No asistieron POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA(DESA) Néstor Ramos Jean Carlos González.
FECHA DE INSPECCIÓN:	09 de Abril de 2024
FECHA DE ELABORACION:	17 de Abril de 2024

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I en proceso de evaluación y conocer físicamente el alcance del proyecto.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una depuradora de aguas residuales, al final del campo de fútbol del Instituto Bilingüe Internacional de Panamá (IBI).

El sistema estará compuesto por una serie de cámaras o tanques interconectados, por donde circulará el agua residual en sus distintas etapas de tratamiento. En resumen, la PTAR estará compuesta de los siguientes elementos:

- Cámara de entrada (tratamiento primario)
- Tanque o cámara de aireación forzada
- Tanques o cámaras sedimentadores secundario
- Cámara de desinfección (Clorinador), punto de aforo (medidor de caudal) y compartimiento para toma de muestras.
- Caseta para equipos electromecánicos.

El sitio donde se instalará la depuradora de aguas residuales corresponde a un sector urbanizado, con estrechas calles, con residencias en los alrededores, pero también conectividad comercial y académica. El colegio IBI ha construido una cancha de futbol con dimensiones como las exigidas por la FIFA, para juegos de la Liga Panameña de Futbol (LPF). En dicha cancha también se realizan entrenamientos de equipos del colegio, como el equipo de la UMECIT. Siendo así, en la parte noroeste del polígono de la cancha existente, se instalará la PTAR, la cual descargará a un riachuelo Sin Nombre (S/N).

El estudio analiza la factibilidad ambiental de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) a un extremo del campo de fútbol del colegio IBI, siendo así, el alcance físico es dicho campo de juego, el área contigua (donde se ejecutará la obra) y el área de influencia directa (ID), o sea, el colegio IBI y las urbanizaciones aledañas.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las 9:30 a.m. del 9 de abril de 2024, en conjunto con funcionario del Ministerio de Salud, Empresa Consultora y dos colaboradores de la empresa constructora. La misma finalizó a las 10:45 am.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

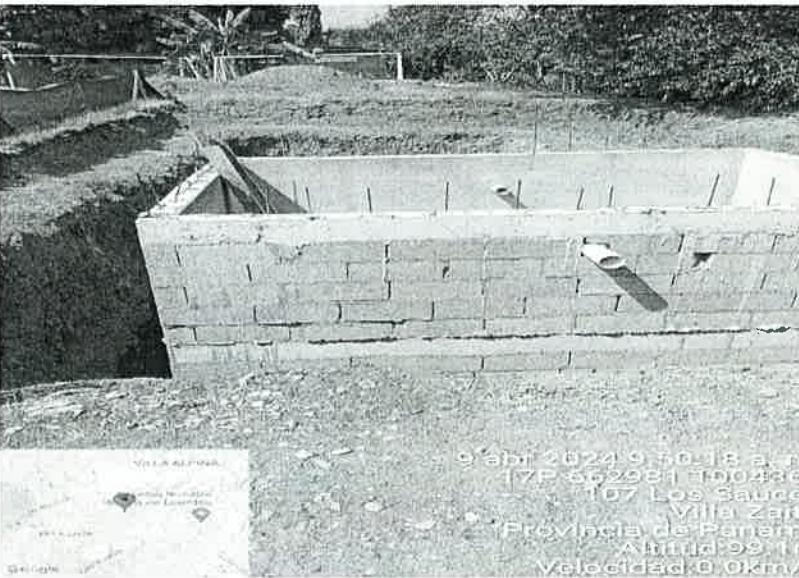
El sitio de encuentro de los participantes de la inspección fue en los estacionamientos del Instituto Bilingüe Internacional (IBI).

En primera instancia, el Ing. Gonzalo Menéndez consultor del Estudio de Impacto Ambiental presentado, explicó la justificación y el alcance del proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL**” y se refirió a diferentes aspectos contenidos en el referido EsIA.

En el recorrido de la inspección:

- Se tomaron coordenadas en distintos sitios del terreno para luego ser corroboradas con las presentadas en el EsIA.
- Se observó una cancha deportiva en funcionamiento
- Se observó un proyecto en construcción consistente en la instalación de graderías que serán utilizadas por los visitantes a eventos que se desarrolle en la cancha existente.
- Pudo apreciarse una fuente hídrica (Quebrada sin nombre), cuyo caudal presenta un color grisáceo oscuro, evidenciando un nivel de contaminación considerable. El consultor ambiental indicó que las aguas residuales después de ser tratadas serán vertidas en la referida fuente hídrica.
- Se pudo percibir un olor desagradable emanado de la quebrada sin nombre.
- Se observó que el sitio donde se desarrollará el proyecto colinda con un colegio (Instituto Bilingüe Internacional) y proyectos residenciales.
- Se observó que en el sitio donde se desarrollará el proyecto no existe ningún tipo de vegetación.
- Se evidenció la construcción en avance del proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL**”, sin la aprobación previa del Estudio de Impacto ambiental presentado.
- Se le indicó al representante de la empresa constructora que el inicio del proyecto sin la aprobación previa del EsIA, constituía una violación a la norma ambiental vigente, por lo que no podía continuar con la construcción de dicha obra.
- Se realizó el registro de asistencia de los participantes de la inspección.

VI. MÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL ÁREA DE LA INSPECCIÓN:

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
662971 m E 1004371 m N	 Foto 1. Se verificaron las coordenadas del proyecto que concuerdan con las presentadas en el estudio. Se observa inicio de obra en avance consistente en colocación de cámaras de sedimentación.
662981 m E 1004369 m N	 Foto 2. Inicio de obra en avance consistente en cámara de entrada

663100 m E
1004333 m N



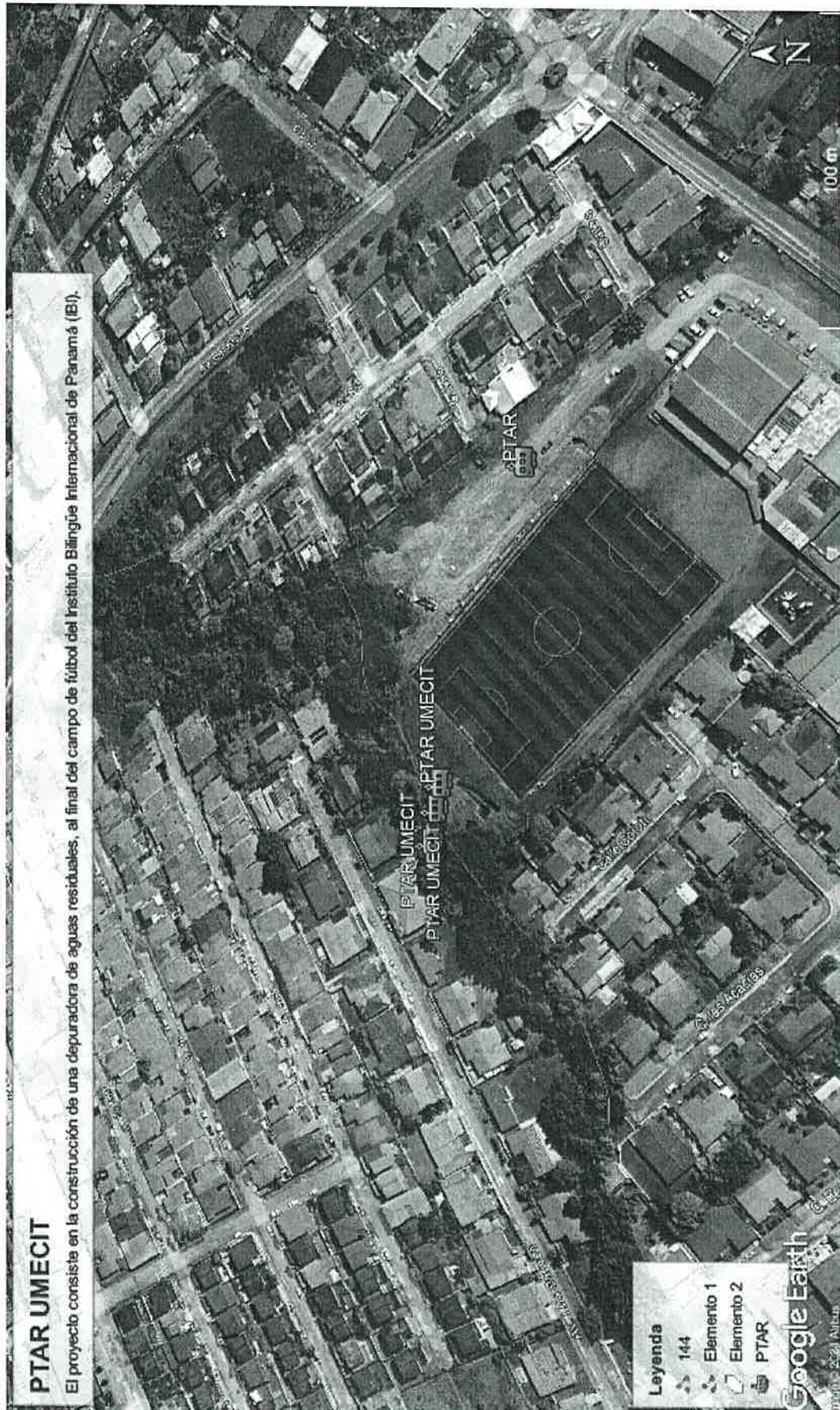
Foto 3. Se aprecia graderías en construcción en el área circundante al proyecto

662958 m E
1004373 m N



Foto 4. Quebrada S/N con alto grado de contaminación, donde se verterán las aguas residuales tratadas.

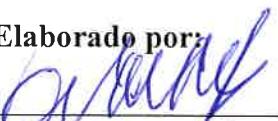
VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



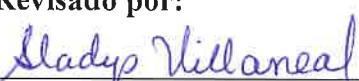
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

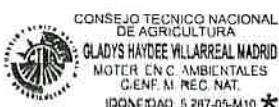
- En el área del proyecto se observó infraestructuras tales como: Un colegio, una cancha deportiva, graderías en construcción y proyectos residenciales.
- Existe una quebrada sin nombre, que presenta un alto grado de contaminación, en la cual se verterán las aguas residuales tratadas.
- Se evidenció la construcción en avance considerable del proyecto.
- **Se recomienda remitir el presente informe a la sección de asesoría legal del ministerio de ambiente, Regional de Panamá Norte, para su trámite correspondiente, toda vez que la empresa promotora del proyecto incurrió en violación de la norma ambiental vigente.**

Elaborado por:


Ing. Oltimio Valdés
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

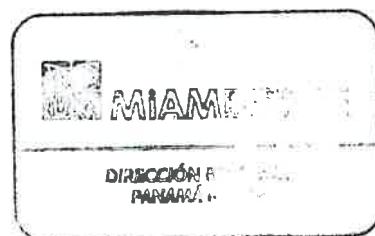
Revisado por:


GLADYS VILLARREAL
Jefa de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



Revisado por:


ING. FELIX MAGALLON
Director Regional Encargado de Panamá Norte



FM/GV/OV

MEMORANDO-DRPN-101-2024

PARA:

LICDA. LISBETH CARREIRO
Jefa de Asesoría Legal

DE:

ING. *Glady Villanueva*
ING. GLADYS VILLARREAL
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remitimos Expediente DRPN-IF-007-2024

FECHA:

22 de Abril de 2024

Por este medio le remitimos expediente del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, denominado “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL” cuyo promotor es “UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLGIA, S.A.”, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá, para que se continue con los trámites correspondientes para Proceso Administrativo.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

*Jel P
GV/de*

22/04/2024

38

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de abril de 2024

DRPN-DIREC-SEIA-NE-196-1804-2024

Señor

JUAN DAVID NIETO RUEDA

REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

E. S. D.

Respetado señor Nieto:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**, para el proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FUTBOL**”, en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de panamá; le solicito aclaración de los aspectos concernientes a lo siguiente:

- La nota que expresa la autorización a la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología para que lleve a cabo la construcción y operación del referido proyecto, está dirigida a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana según consta en foja 10 del expediente. Dicha nota debe ser dirigida a Dirección Regional de Panamá Norte.
- En la nota en mención hace referencia al proyecto: **INSTALACIÓN DE PLANTA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GRADERÍAS PARA CAMPO DE FÚTBOL**, sin embargo, en el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado el nombre del proyecto es: **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FÚTBOL**.
- En las páginas 10 y 35 del documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado, existe incongruencia con el nombre del proyecto en mención, de igual manera como se indica en el punto anterior.

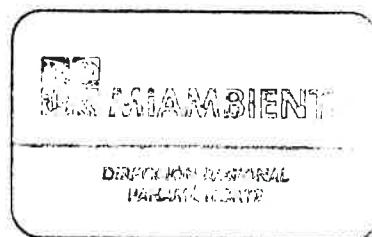
Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Félix Magallón

Director Regional de Panamá Norte, encargado

FM/GV/DW



Recibido por:

R.J.
26 Abril 2024

Panamá, 23 de Abril de 2024

Licenciado

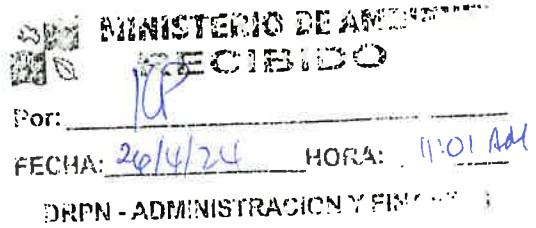
SANTIAGO GUERRERO P.

Director

Dirección Regional de Panamá Norte

Miambiente

E. S. D.



Ref.: Autorización

Estimado Licenciado Guerrero:

Ante todo, le extendemos un cordial saludo. Aprovecho esta ocasión, para hacer constar por medio de este documento, que autorizo a Gonzalo Menéndez G., portador de la cédula de identidad 8-235-1427, y/o a Luis Menéndez G., portador de la cédula 8- 308-594, o al portador de esta nota, a retirar una nota de ampliación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FÚTBOL**. En agradecimiento por la atención que le brinda a nuestra gestión, queda de usted.

atentamente,

Juan David Nieto Rueda

Cédula: N 20- 1824

Representante legal

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia Y Tecnología, S.A (UMECIT)



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:
 Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s),

Panamá, 24 ABR 2024

Testigos

Jacinto, Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero

Testigos

Panamá, a fecha de su presentación.

Licenciado

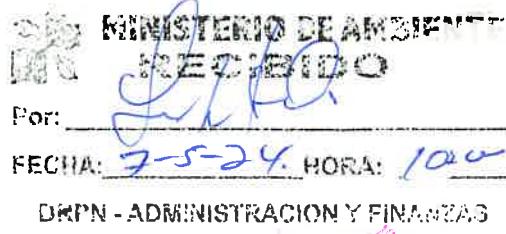
SANTIAGO GUERRERO P.

Director

Dirección Regional de Panamá Norte

Miambiente

E. S. D.



*B.R.L. Agradezco informarse
y proceder*

Ref.: Respuesta a Nota de ampliación
DRPN-DIREC-SEIA-NE-196-1804-2024

Estimado Licenciado Guerrero:

Ante todo, le extendemos un cordial saludo. Por medio de esta nota, damos respuesta formal a las observaciones enviadas a través de la nota de ampliación DRPN-DIREC-SEIA-NE-196-1804-2024 correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DE CAMPO DE FÚTBOL**. A continuación, las respuestas respectivas a tales observaciones:

Asunto 1: La nota de ampliación debe ser dirigida a la Dirección Regional de Panamá Norte.

Respuesta: Es correcto. La nota debe ser dirigida a la Dirección Regional de Panamá Norte.

Asunto 2: La nota de ampliación señala que se debe corregir un texto: INSTALACIÓN DE PLANTA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES GRADERÍAS PARA CAMPO DE FUTBOL, bajo el supuesto de que se trata del nombre del proyecto.

Respuesta: Al parecer la persona que evaluó este documento no advirtió que en esa página 10 NO hay mención del nombre del proyecto, excepto en el encabezado de todas las páginas. Dicho encabezado reza de la misma forma que la portada y que el Memorial petitorio. Lo que hay en el primer párrafo y en la sección 2.2, es una descripción de la actividad. En efecto se trata de la instalación de una planta depuradora de aguas residuales.

Asunto 3: La nota de ampliación menciona que en las páginas 10 y 35 hay incongruencias con el nombre del proyecto.

Respuesta: la respuesta a esta inquietud es la misma de la anterior: en dichas páginas 10 y 35, no se hace mención al nombre del proyecto, sino a la descripción de la actividad.

En espera del resultado de su gestión, queda de usted, atentamente,

J.D.N.R.
Juan David Nieto Rueda

Cédula: N 20- 1824

Representante legal

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia Y Tecnología, S.A. (UMET)



Testigo: Jorge E. Gantes S., Notario Público del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotilejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s), del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 02 MAY 2024

Testigos:
D. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos:
D. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan David
Nieto Rueda

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-NOV-1990
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 21-OCT-2020 EXPIRA: 21-OCT-2035



N-20-1894



JD/NietoR

MINISTERIO DE SALUD

Región de Salud Panamá Norte

Panamá, 13 de mayo de 2024
Nota N°172/DR/PLAN/RSPN

Favor de . Evaluación
B.E.C. comunicarse



Licenciado
Félix Magallón
Director Regional – MI AMBIENTE
Panamá Norte
E. S. D.

Respetado Lic. Magallón:

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente adjuntamos copias de inspecciones realizada el día 9 y 12 de abril de 2024, mediante Nota DRPN-NE-DIREC-129-2024, al Proyecto denominado “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍA DE CAMPO DE FUTBOL” Ubicado en calle Montisol, en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Y la segunda inspección mediante Nota DRPN-NE-DIREC-089-2024, al proyecto denominado “SUPER MR.PRECIO CAIMITILLO” Ubicado en la Comunidad de San Lorenzo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Esta tarea fue realizada con la participación de funcionarios del MINSA (Saneamiento Ambiental) y MI AMBIENTE.

Con muestra de consideración y respeto,

Atentamente,

Dra. Sara Castañeda de Castillo
Directora Regional
Región de Salud de Panamá Norte

SC//yc

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Juan Coto
FECHA: 16/5/2024 HORA: 8:06 AM
DRPN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ME 15/24
10/05/24

MINISTERIO DE SALUD

Región de Salud Panamá Norte

Panamá, 02 de abril de 2024.

**MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD DE PANAMA NORTE
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA**

**INFORME
INSPECCION TECNICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I TITULADO**

DATOS GENERALES

Nombre del proyecto:	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL
Nombre de la empresa promotora:	Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología, S.A.(U.M.E.C.I.T)
Representante Legal:	Juan David Nieto Rueda
Número de teléfono:	264-9908
Nombre y registro del Consultor:	Gonzalo Menendez IAR-041-98
Dirección del Proyecto	Calle Montisol, Villa Zaita, Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá.

FECHA DE LA ACTIVIDAD Y NUMERO DE NOTA

No. de nota de MI AMBIENTE en donde solicita la inspección en conjunto	DRPN-NE-DIREC-129-2024
Fecha de la inspección:	Martes 9 de abril de 2024

RESULTADO DE LA INSPECCION DE EVALUACION DE LA AUDITORIA AMBIENTAL OBLIGATORIA Y PAMA.

HISTORIAL:

Primera inspección:

El 20 de septiembre se realizó la primera inspección para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

Resultados de la inspección:

- En el momento de la inspección, solo se observó el campo de futbol, una fuente a agua superficial que pasa detrás del cuadro de futbol y viviendas.
- Se solicita memoria técnica y planos del sistema séptico del IBT, para evaluar si cuenta con la capacidad para recibir todas las descargas de los artefactos sanitarios de la Gradería de campo de futbol que quieren añadir.

MINISTERIO DE SALUD

Región de Salud Panamá Norte

4A

- Se observa viviendas y establecimientos alrededor del campo de futbol (se recomienda implementar las medidas de mitigación de ruido para evitar afectaciones a las viviendas más cercanas, producto de la construcción o de las actividades deportivas que se están realizando en la gradería). Es importante mencionar que el campo de futbol ya está construido (La inspección es sobre la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría – I, “**Planta de tratamiento de aguas residuales para graderías de campo de futbol**”).
- se solicitó la memoria técnica, planos y permiso de conexión del IDAAN, los cuales no se presentaron, por ende, se solicita dicha información y a la vez se orienta para que entreguen todo los documentos en la Región de Salud de Panamá Norte, y la nota para realizar la inspección en el sistema de tratamiento de agua negra (tanque séptico).
- El día 11 de octubre del presente año 2023, la Dirección Regional de Salud de Panamá Norte recibió una nota de la UMECIT, en donde solicita que se realice inspección al tanque séptico existente del Instituto Bilingüe Internacional de Panamá.

Segunda inspección:

Fecha de inspección para la aprobación del Estudio del Impacto Ambiental: 9 de abril de 2024.

Nombre del proyecto: “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**”.

Resultados de la inspección:

- Se observa construcción de una Planta Tratamiento de Agua Residual sin los permisos que se requieren de MiAmbiente, MINSA y otras entidades competentes.
- La fuente de agua superficial está muy contaminada, se percibe mal olor que proviene del riachuelo.
- La PTAR está siendo construida a un lado del riachuelo.
- Se hace la observación que se está incumpliendo con las normas y leyes, por el inicio de la construcción sin los permisos que se necesitan para dar inicio con la ejecución del proyecto.
- Se solicita el permiso que fue otorgado para el inicio de ejecución del proyecto, según el encargado, cuenta con dicho permiso.
- El 15 de abril del presente año 2024, se recibe una nota por parte del consorcio DESA, en donde entregan unos planos sin sello de aprobación y copia con sellos de aprobación de un plano (de esta manera no se puede confirmar si corresponde al mismo plano).
- Se entrega dos copias en donde detallan que se cuenta con dos dispositivos de medición de caudal ubicado en la entrada y salida del sistema, se observa sello de ventanilla única del IDAAN, DIGESA y Sección de Obras y Desarrollo (lo cual no es una memoria técnica).

La inspección se realizó en conjunto con MiAmbiente.

CRITERIO TECNICO

El proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**”, no cuenta con los permisos correspondientes para la construcción del proyecto.

Se requiere de la memoria técnica para evaluar la capacidad de la Planta de Tratamiento de Agua Residual, para verificar el caudal que recibirá de la gradería de futbol y del Instituto Bilingüe Internacional.

Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad

MINISTERIO DE SALUD

Región de Salud Panamá Norte

45

Artículo 202. No podrán fundarse nuevas ciudades o poblaciones o extenderse el área de las existentes, o procederse a cualquier obra de urbanización, sin el dictamen previo de la Dirección General de Salud Pública, en lo referente a los servicios indispensables y todos aquellos requerimientos que tiendan a la protección de la salud colectiva.

Artículo 203. Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

Decreto Ejecutivo No. 176 de 27 de mayo de 2019, que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por su implicaciones al a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Medio Ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad de agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos de masa de agua Continentales y Marinas.

Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se REGLAMENTA la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.

Decreto Ejecutivo N°323 de 4 de mayo de 1971.Por el cual se dictan las normas de plomería sanitaria.

La empresa debe cumplir con la **Norma COPANIT-35-2019(MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION DE LA SALUD, SEGURIDAD, CALIDAD DEL AGUA, DESCARGA DE EFLUENTES LIQUIDOS A CUERPOS Y MASAS DE AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS)**. Para determinar que el sistema de tratamiento de aguas negras negra está funcionando adecuadamente.

Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 47-2000.** Agua. Usos y disposición final de lodos.

Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004.Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

Decreto Ejecutivo No.306 de 4 de septiembre de 2002.Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales

Se adjunta prueba fotográfica.

ELABORADO POR:



José Núñez

Téc. Saneamiento Ambiental
Región de Salud Panamá Norte

MINISTERIO DE SALUD

Región de Salud Panamá Norte

46

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Fuente de agua superficial contaminada



Construcción de PTAR sin los permisos.

47

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-006- 2024
17 de septiembre de 2024

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”**, cuyo Representante Legal es la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JUAN DAVID NIETO RUEDA**, de nacionalidad panameña, con número de identidad personal **N-20-1894**, se propone realizar el proyecto **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”**

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de marzo de 2024, el señor **JUAN DAVID NIETO RUEDA** en calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”**, ubicado en el corregimiento **Ernesto Córdoba Campos**, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **Gonzalo A. Menéndez G. con Registro No. IAR-041-1998** y **Luiggi Franceschi Jara con Registro No. IRC-024-2008**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente respectivamente.

Que la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, aprobada por el Ministerio de Educación de Panamá, mediante el Decreto Ejecutivo N° 575 del 21 de julio de 2004 e inscrita al Rollo 226, imagen 26 Ficha 950 del Registro Público de Panamá, presenta ante este despacho el Proyecto, Categoría I, denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”**

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto denominado **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”**, en cumplimiento de la normativa ambiental nacional existente, especialmente el decreto ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

Que el Proyecto a desarrollarse en la Calle Montisol, Villa Zaita, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos y consiste en la construcción de una planta de tratamiento aeróbica para aguas residuales, soterrada, por aireación extendida.

El sistema estará compuesto por: Cámara de entrada (tratamiento primario); tanque o cámara de aireación; cámara de sedimentación secundaria; cámara de desinsectación (Clorinador), punto de aforo (medidor de caudal) y compartimento para toma de muestras y la caseta para equipos electromecánicos. Con un caudal medio diario de procedimiento de aguas residuales de 175 m^3 y eficiencia de remoción de contaminantes de entre 95% a 98%.

El proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**”, se localiza en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá y presenta las coordenadas UTM, del polígono a intervenir:

“PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”

No.	X(m)	Y(m)
1	662975.65	1004363.91
2	662998.05	1004382.54
3	663004.14	1004374.97
4	662983.61	1004356.04

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, y considerado lo establecido al respecto en Decreto No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado se sometió al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte, se absolvieron las interrogantes y cuestionamiento así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte;

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**”, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPN-SEEIA-IT-007-0204-2024**, fechada 02 de abril de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**”, cuyo promotor es la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente, los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, **UN LETRERO** en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de **NOTA**, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Reportar de inmediato al **MICULTURA**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Construir una **CERCA PERIMETRAL**, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- e. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA.
- f. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, deberá presentar una Nota a la Dirección Regional del Ministerio de Salud, informando que las aguas servidas durante la construcción serán recogidas en letrinas portátiles para evitar el contacto con suelo y las aguas pluviales.

- g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- k. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N.º 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
- l. Cumplir con la **Ley N.º 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- m. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- n. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.** deberá respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- o. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, está obligada a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- p. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- q. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- r. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
- s. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada tres (3) meses durante la etapa de

construcción y cada tres (3) meses durante la etapa de operación, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.

- t. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses desde el inicio de la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
- u. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- v. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002 “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”**, (del 20 de septiembre de 2002),
- w. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- x. **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, deberá cumplir con los horarios que dicta la **DGNTI COPANIT 44-2000**, que reduzcan los ruidos por la actividad que estarán realizando y por la maquinaria que utilizaran.
- y. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N°. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- z. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- aa. Responsabilizar a **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**, y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- bb. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

cc. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y tipo de proyecto.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL**” con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A., que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A., que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 9. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A., que deberá presentar la memoria técnica para evaluar la capacidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, como lo indica el Ministerio de Salud en su informe técnico de inspección que reposa en el expediente administrativo.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A, que es objeto de un Proceso Administrativo por iniciar la obra sin contar con la resolución de aprobación del EsIA, violando el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, de conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 6-A, del referido decreto ejecutivo.

ARTÍCULO 11. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A, que deberá cumplir con las medidas que se establezcan en la parte resolutiva del precitado proceso administrativo, en un tiempo no mayor al de la finalización del proyecto **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL.**

ARTÍCULO 12. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A, que el incumplimiento de las medidas que se establezcan en la parte resolutiva del proceso administrativo, será motivo para ejecutar la paralización de la operación del proyecto.

ARTÍCULO 13. NOTIFICAR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A. el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 14. ADVERTIR a UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A. que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma

ARTÍCULO 15. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

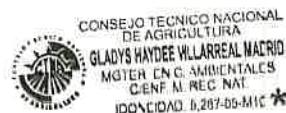
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiún (23) días, del mes de Septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

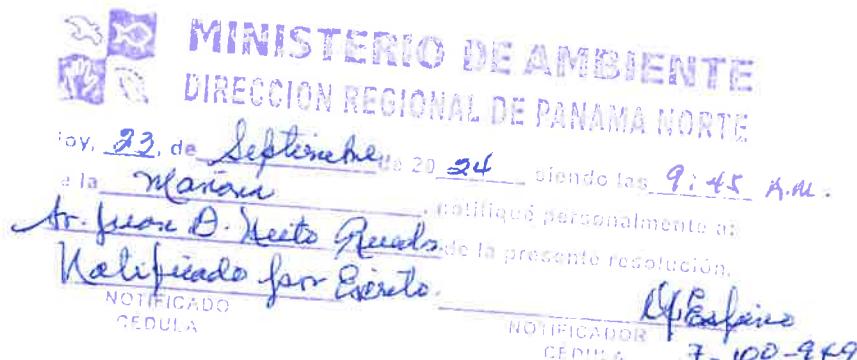


Glady H. Villarreal M.

ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

PG/GV/OV/PH.

*Notificado por
Escrito*



FORMATO PARA EL LETRERO

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DE CAMPO DE FUTBOL”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: Una superficie de (0 ha+297.639 m²)**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-006-2024 DEL (17) DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Recibido por:

Abelardo Fletcher J. Fletcher

Nombre y apellidos

Firma

(en letra de molde)

8-239-2677

23/sept 2024

Cédula

Fecha

Panamá, a la fecha de su presentación.

Ingeniero

ENRIQUE CASTILLO.

Director

Dirección Regional de Panamá Norte

MIAMBIENTE

Ciudad



REF: AUTORIZACIÓN.

Respetado Ingeniero Castillo:

Quien suscribe, **JUAN DAVID NIETO RUEDA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. **N-20-1894**, actuando en mi calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA, S.A. (U.M.E.C.I.T.)**, sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con RUC 416481-1-426783, DV: 29, por medio de la presente autorizo al Ing. **ANTONIO FLETCHER**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **8-239-2674**, a retirar la resolución de **MIAMBIENTE** correspondiente al proyecto de **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERÍAS DEL CAMPO DE FÚTBOL.**

Agradeciendo anticipadamente la atención brindada, me despido.

Muy cordialmente,


Juan David Nieto
Representante Legal.

Yo, Lcdo. Souail M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No.8-722-2125.

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas
por los firmantes como suya.

20 SEP 2024







Panamá, 27 septiembre 2024.

Ing. Enrique Castillo
Director
Dirección Regional de Panamá Norte
MIAMBIENTE
Panamá, Ciudad
República de Panamá

Vinícius
J. P.
30/9/24

Estimado Ing. Castillo:

Reciba de nuestra empresa CONSORCIO DESA, un respetuoso saludo.

En este caso nos dirigimos a usted para informarle que nuestra empresa es la responsable sobre los trabajos a realizar en el proyecto denominado:

"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GRADERIAS DEL CAMPO DE FUTBOL", de la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología, S.A

Basado en lo anterior más los considerandos y los aspectos señalados en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación, emitida por la Dirección Regional de Panamá Norte:

"RESOLUCION N°. DRPN-IA-006-2024, del 17 de septiembre de 2024"

Me permito señalarle que estaremos iniciando el proyecto a partir de la semana del 30 de septiembre de 2024.

Agradeciendo su atención,

Se despide de Ud.

Atentamente

Antonio F. Fletcher C.
CONSORCIO DE LOSA ESPCON (CONSORCIO DESA)

Cc. Gonzalo Menéndez/Luis Menéndez, Global Trends, Inc.

